

EJEC. No. 658-2017

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Julio 2 de 2020. Al Despacho del señor Juez informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora. Sírvase proveer. -

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

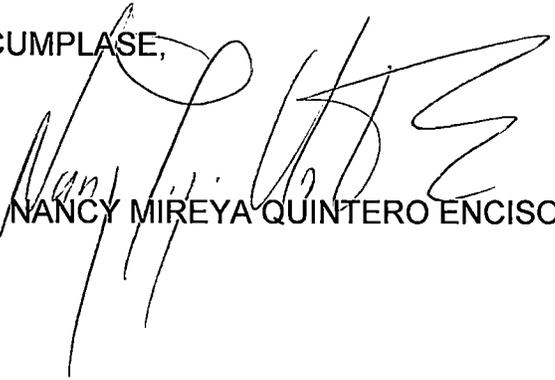
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Toda vez que la liquidación del crédito visible a folio 123 del plenario presentada por la parte actora, se ajustan a derecho, el Despacho le imparte su aprobación -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

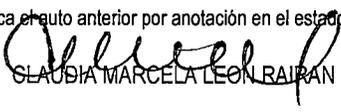
cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy julio 8 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **77**


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

- Secretaria